

DECRETO DE ALCALDIA N° 489 / 2.020.-

ZAPALLAR, 17 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N° 316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N° 39/2020, de fecha 24 de Enero de 2020, que Aprueba la Contrata a nombre doña Ana Francisca Olivares Figueroa.

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE Y MODIFIQUESE**, Decreto de Alcaldía N° 39/2020, de fecha 24 de Enero de 2020, que Aprueba la Contrata de doña Ana Francisca Olivares Figueroa, en el Grado, a contar del 01 de Marzo de 2020, quedando según siguiente detalle:

Donde dice:

Nombre	ANA FRANCISCA OLIVARES FIGUEROA
Rut N°	
Domicilio	
Asimilado a Grado	10° E.M.S.
Escalafón	TÉCNICO
Jornada	44 HORAS SEMANALES
Título técnico	CONTADOR GENERAL
Funciones	CONCILIACION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS
Dependencia	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Debe decir:

Nombre	ANA FRANCISCA OLIVARES FIGUEROA
Rut N°	
Domicilio	
Asimilado a Grado	9° E.M.S.
Escalafón	TÉCNICO
Jornada	44 HORAS SEMANALES
Título técnico	CONTADOR GENERAL
Funciones	CONCILIACION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS
Dependencia	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- 3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a doña Ana Francisca Olivares Figueroa, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutive del presente



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Ana Olivares Figueroa.
- 4.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CFL / RRHH / SEC / ffd.-

